

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40292 MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil n.º 13 de Madrid,

Hace saber:

1.-Que en el concurso Concurso consecutivo 1355/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0128223, por auto de fecha 27/10/20, se ha declarado en concurso consecutivo que se tramitará por el procedimiento abreviado a D. Alejandro Morales Carmona, con n.º de identificación 03917538V, y domiciliado en Mejorada del Campo (Madrid), calle Gran Capitán, n.º 11, 2.º B.

2.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 255-256 del TRLC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.-Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.-La identidad de la Administración concursal es doña Noemí de Córdoba Álvaro, con domicilio postal en Madrid, Paseo de la Castellana, n.º 179, ascensor C, 1.ª planta, y dirección electrónica noemi@decordoba.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 255 y ss. del TRLC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.-Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.-Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso.

Madrid, 4 de noviembre de 2020.- Letrada de la Admon. de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A200053367-1